



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 01 de Diciembre de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7434 /VISTOS:

1. Memorándum N° 340 de 28 de Noviembre de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Noviembre de 2014, en que solicita rectificar Decreto Alcaldicio N° 7037 de 12 de Noviembre de 2014, que ordena la descarga del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad Rol 175-66. Lo que indica la causa rol C-553-2012 y, por lo tanto, la solicitud en el Memorando N° 314 enviado el 06 de Noviembre de 2014, es la prescripción de las cuotas de derechos de aseo domiciliario comprendidas entre los años 1997 y 2007;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Decreto Alcaldicio N° 7037 de 12 de Noviembre de 2014 que ordena proceder al Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Teniente Riquelme N° 0217, Villa Dr. Sagre, Rol N° 175-66;
4. Memorándum N° 314 de 06 de Noviembre de 2014 de Rentas y Patentes, en que solicita autorizar Decreto Alcaldicio de Descargo en el Sistema de Aseo Domiciliario de las órdenes de ingreso comprendidas entre los años 1997 y 2007 de la propiedad ubicada en Teniente Riquelme N° 0217, Villa Dr. Sagre, Rol N° 175-66, debido a que la contribuyente solicitó la prescripción de la deuda, la que fue otorgada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota en la Causa Rol C-553-2012;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECTÍFICASE** el Numerando Primero del Decreto Alcaldicio N° 7037 de 12 de Noviembre de 2014, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

PRIMERO. **PROCEDASE** al Descargo del Sistema de Aseo Domiciliario de la propiedad ubicada en Teniente Riquelme N° 0217, Villa Dr. Sagre, Rol N° 175-66.

DEBE DECIR:

PRIMERO: **PROCEDASE** al Descargo del Sistema de las cuotas por derechos de Aseo Domiciliario comprendidas entre los años 1997 y 2007 de la propiedad ubicada Teniente Riquelme N° 0217, Villa Dr. Sagre, Rol N° 175-66, por prescripción declarada por el 2° Juzgado de Letras de Quillota en Causa Rol C-55-2012.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Unidad de Aseo Domiciliario; y la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


SECRETARIO
DIONISIO MANZO BARBOZA
QUILLOTA ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Aseo Domiciliario
6. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/jlm.-